



RESOLUCIÓN No 1508

(28 FEB 2013)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Profesores por Área de **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución 1843 de 2007 y Resolución No.1843 del 14 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0461 del 04 de febrero de 2013, se convocó a Elección de los Representantes de los Docentes Escalonados por el Área de **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Profesores:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARIA TERESA GUERRERO DE MORALES	40018147	MATEMÁTICAS
CARLOS ARTURO PARRA VARGAS	7166404	FÍSICA

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 26 de febrero de 2013, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0461 del 04 de febrero de 2013, reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representaciones de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0461 del 04 de febrero de 2013, a los candidatos:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
MARIA TERESA GUERRERO DE MORALES	40018147	MATEMÁTICAS
CARLOS ARTURO PARRA VARGAS	7166404	FÍSICA

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.



28 FEB 2013

ARTÍCULO 3°. La Secretaría General notificará personalmente, el contenido del presente acto administrativo al Estudiante citado en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 28 FEB 2013



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹²⁷⁶ SUÍMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Revisó: DANIEL ARTURO ¹¹⁸ VELANDIA, Asesor Rectoría
Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.